Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Correspondencia Enviada1 <correspondencia.enviada1@idu.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 10:17 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: correo@certificado.4-72.com.co
Asunto: RADICADO IDU N° 20223250600221 DEL 25 DE MARZO 2022
Datos adjuntos: 20223250600221.pdf

Marzo 28 de 2022.

Buen día.

Remito para su conocimiento respuesta a radicado

Cordial saludo.

--

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes.

Cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en la página web del IDU https://webidu.idu.gov.co/consultaorfeo/cpqrs/; de esta manera obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su oficio y no deberá desplazarse a las instalaciones del IDU para entregar físicamente los documentos y anexos, los cuales los podrán cargar directamente en dicha página.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
Teléfono: (57) (1) PBX 3386660

DTDP
20223250600221
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 25 de 2022

Doctora
IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cra.10 No.14-33 piso 8
Email.cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá,

REF: Respuesta a su Rad.20225260510462 del 18/03/22, Oficio No.480 del 31 de enero del 2022 (Sucesión intestada No.11001400301920170105900-ERNESTO RAMIREZ LÓPEZ). Solicitud **CONVERSION Y ENTREGA DE TÍTULO NO.** 4000100005885945 **RT-44286** mediante sentencia del 23/11/21 Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, a herederos reconocidos.

Atento saludo señora Juez:

En observancia a los Radicados No. 20225260230292 del 09/02/22 y 20225260510462 del 18/03/22 (oficios Nos 179 y 480), procedentes del juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, mediante los cuales se ordena, efectuar entrega del depósito judicial título No. 4000100005885945 consignado en el Banco Agrario por *la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIESCISEIS PESOS* (**72.715.216**), constituido a nombre del causante ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, (para la adquisición del inmueble identificado con (RT-44286), a favor de los herederos reconocidos en la SUCESION INTESTADA No. 11001400301920170105900, de ERNESTO RAMIREZ LÓPEZ CC. 19281383, de acuerdo a la sentencia ejecutoriada de fecha 23/11/21 Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, la Dirección Técnica de predios le informa lo siguiente:

Se ha dado traslado de la Orden, mediante memorando interno No. 20220000099993 del 24/03/22, acompañado de la Sentencia y documentación afín, con destino a la Subdirección de Tesorería y Recaudo de la Entidad, para las gestiones de su competencia en relación con dicho pago, especificando los herederos y el trabajo de partición que contiene la mencionada sentencia así:

Sus herederos y el trabajo de partición es el siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

Instituto de Desarrollo Urbano

1. STEVEN RAMIREZ COLMENARES C.C.1.233.902.011 (16.6%) $6.059.601.33333.
2. YENNY RAMIREZ DÍAZ C.C. 52.264.911 (16.6%) $6.059.601.33333.
3. FREDY ERNESTO RAMIREZ DÍAZ, CC. 79.872.646 (16.6%) $6.059.601.33333.
4. DANA MILENA RAMÍREZ OCHOA CC. 52.801.986 (16.6%) $6.059.601.33333.
5. ANDRÉA MARCELA RAMIREZ OCHOA C.C..52.989.271 (16.6%) $6.059.601.33333.
6. LEISY MARILÚ RAMÍREZ RODRÍGUEZ CC.1.072.420.705 (25%) $18.178.804.
7. LUZ MERY COLMENARES CRUZ CC. 52.055.833-compañera permanente
8. EDELMIRA OCHOA CC.41.735.989- cónyuge supérstite. (25%) $18.178.804.

Anticipamos nuestro agradecimiento en remitir en lo posible, información de los herederos, tales como Nos de contacto, direcciones de correo físicas y virtuales, con el fin de entrar en contacto con ellos, para el desarrollo efectivo de nuestra gestión.

Cordialmente,

Maria Del Pilar Grajales Restrepo
Directora Técnica de Predios
Firma mecánica generada en 25-03-2022 07:26 PM

Elaboró: Elsa Gladys Garcia Forero-Dirección Técnica De Predios

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021